

**APROBACIÓN AL DECRETO DE ADHESIÓN AL CUARTO PROTOCOLO
ADICIONAL A LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL;
REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL; CONVENIO
POSTAL UNIVERSAL DE ACUERDO RELATIVO A ENCOMIENDAS POSTALES Y
PROTOCOLO FINAL**

DECRETO A. N. N°. 2421, aprobado el 17 de noviembre de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231 del 02 de diciembre 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al Pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE APROBACIÓN AL DECRETO DE ADHESIÓN AL CUARTO PROTOCOLO
ADICIONAL A LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL;
REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL; CONVENIO
POSTAL UNIVERSAL DE ACUERDO RELATIVO A ENCOMIENDAS POSTALES Y
PROTOCOLO FINAL**

Artículo 1.- Aprobar la Adhesión al Cuarto Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal; Reglamento General de la Unión Postal Universal; Convenio Postal Universal de Acuerdo relativo a Encomiendas Postales y Protocolo Final.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVÁN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Asamblea Nacional.

Por Tanto Publíquese y Ejecútese,. Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la

República de Nicaragua.